



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05360 31 03 002 2017 00185 02	DECLARATIVO	JOSE ISRAEL ESPINOSA HERNANDEZ	JULIO CESAR ESPINOSA GONZALEZ Y OTRA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 022 2019 00291 03	DECLARATIVO	ALEJANDRA MARIA MONSALVE URIBE	CLINICA ANTIENVEJECIMIENTO S.A.S Y OTRA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 3 de agosto de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 3 de agosto de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA